



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 27 de mayo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Ana María Peña-Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 2.

VOCALES

Dña. Victoria María Pérez Molinero, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN: 3/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.

Se examina por los miembros de la Mesa de Contratación que, en el plazo de subsanación concedido al efecto, el licitador SFERA PROYECTO AMBIENTAL, CIF: B92334531 aporta Anexo III debidamente cumplimentado y, en consecuencia, la Mesa de Contratación considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, por el citado licitador, siendo calificado como admitido.

La documentación aportada por las empresas licitadoras en relación al sobre nº 1 "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor" es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 106/21 – SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 11 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº. 106/21”, QUE ATIENDE EL SOBRE Nº. 3: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS”.

En atención al escrito que nos ha sido remitido a través de correo electrónico, de fecha 9 de mayo del presente, en el que se nos solicita se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0, documentación anexa al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación relativa a los **“SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº. 106/21”**, para las siguientes ofertas que se han presentado y han sido admitidas:

EMPRESA	CIF	Porcentaje de bajada sobre el presupuesto base de licitación. (727.042,00€)	IMPORTE SIN IVA
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	5% (-36.352,10€)	690.689,90€
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B-36591063	6,78% (-49.293,45€)	677.748,55€
AOSSA GLOBAL, S.A.	A-41187675	7,5% (-54.528,15€)	672.513,85€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	1,99% (-14.468,14€)	712.573,86€
FUNDACIÓN SAMU	G-41914243	1,01% (- 7.343,12€)	719.698,88€

Para ello, una vez comprobado el cumplimiento por todas las empresas respecto de las condiciones establecidas, procedemos a aplicar lo desarrollado en el apartado **“9. CRITERIOS DE VALORACIÓN”** del mencionado Anexo 0, en primer lugar atendemos a su pág. 5, donde se dice **“...para determinar las**

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, dicho artículo refiere en su inicio lo siguiente “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos”, y dado que son más de cuatro las ofertas a valorar, atendemos el supuesto “4.”, que dice “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”, y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La suma de las cinco ofertas licitantes asciende a: 3.473.225,04€.
- La media aritmética hallada de dicha suma asciende a: 694.645,01€.
- El 10% de dicha media asciende a: 69.464,50€.
- La media hallada (694.645,01), más 10 unidades porcentuales (69.464,50) asciende a la cantidad de: 764.109,51€.
- Vista dicha cantidad, ninguna de las ofertas licitantes es superior a la misma, por lo que no procede realizar otra media y por tanto seguimos atendiendo a lo primero que se indica en el supuesto 4.
- La media hallada (694.645,01) menos 10 unidades porcentuales (69.464,50), asciende a la cantidad de: 625.180,51.
- No encontramos ninguna oferta por debajo de dicha cantidad (625.180,51), por lo que no se considera que haya ofertas desproporcionadas o temerarias.

Una vez que se ha considerado que no existen ofertas desproporcionadas o temerarias, con todas ellas procedemos a aplicar lo recogido en el mencionado apartado “**9. CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, que dice “Atendiendo a la naturaleza y características de este contrato de servicio, y de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la adjudicación del mismo se realizará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración, resultando como su adjudicatario la oferta que obtenga la mayor puntuación, que será como máximo de 80 puntos. Para ello se establece un criterio económico cuantificable de manera automática y criterios de calidad (formativos, medioambientales y de mejora), uno con carácter técnico subjetivo y otros con carácter objetivos, basados en el principio de la mejor calidad-precio y en principios cualitativos.

Siendo lo siguientes:

1) Criterio Económico (máximo 20 puntos).

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
Puntos 20"

Y en aplicación de este "1) Criterio Económico", conforme a la fórmula indicada, ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas licitantes:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS	13,33 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	18,08 puntos
AOSSA GLOBAL, S.A.	20 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	5,31 puntos
FUNDACIÓN SAMU	2,69 puntos

A continuación procedemos a atender el sub-apartado "2) **Criterio Técnico de Calidad sobre juicio de valor (máximo 15 puntos)**", para el que ya se elaboró un informe, de fecha 5 de mayo del presente, cuyo resultado final, tras la valoración de los Proyectos Técnicos presentados por las cinco empresas licitantes, fue el siguiente:

VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO TÉCNICO.

	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	AOSSA GLOBAL, S.A	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	FUNDACIÓN SAMU
Primer apartado	1,35	1,20	0,95	2,00	1,10
Segundo apartado	1,75	1,40	3,75	3,15	2,35

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





Tercer apartado	3,80	2,10	3,40	4,00	1,75
Cuarto apartado	1,30	2,05	2,45	3,00	2,15
Quinto apartado	1,40	1,10	1,45	1,95	1,75
Total	9,60	7,85	12,00	14,10	9,10

Seguidamente procedemos a atender el punto “3) **Criterios de calidad objetivos.**”, que dice “Al objeto de prestar y obtener un más completo y mejores servicios, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 45 puntos atendiendo a los siguientes criterios los cuales redundarán en la mejora de la calidad de los servicios:

3.1) Calidad formativa para la ejecución de los servicios.

- a) **Ofrecer una mayor calidad en la primera atención, en las actuaciones para con el colectivo de PSC que acudan o sean alojadas en el CAM durante la ejecución de los servicios, a través de una formación inicial dirigida a sus profesionales ejecutores/as, la cual redundará en una mejor eficacia de atención hacia los/as ciudadanos/as que se encuentren en esa situación, para ello se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctica, para la capacitación y el adiestramiento técnico de dichos/as profesionales, con objeto de llevar a cabo una ejecución más correcta y adecuada en la atención e intervención social que se diseñe y se realice ante las situaciones que estos/as ciudadanos/as presentan, asegurando la adquisición de las habilidades y actitudes necesarias para actuar, de forma efectiva, ante las distintas problemáticas, desde el ámbito social y psicosocial que atraviesan estas personas.**
- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden la temática indicada y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al inicio del contrato, pero ambas fuera del horario que para los servicios se preste. Si el compromiso que se oferta es solo de una acción, se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos).”**

Una vez revisadas las distintas ofertas para este criterio “a”, su resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas iniciales: 14 puntos.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas iniciales: 14 puntos.
AOSSA GLOBAL, S.A.	Se comprometen a dos acciones formativas iniciales: 14 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas iniciales: 14 puntos.
FUNDACIÓN SAMU	Se comprometen a dos acciones formativas iniciales: 14 puntos.

A continuación se procede a valorar el siguiente criterio incluido en el apartado “3.1)”, que dice:

“b) Ofrecer una mayor calidad en el diseño, preparación y ejecución de las atenciones e intervenciones sociales que se diseñen y se realicen, a través de una formación específica dirigida a sus profesionales ejecutores/as, lo que nos permitirá conseguir una alta garantía en la calidad a prestar, contribuyendo a conocer y con ello alcanzar una mayor integración de los/as ciudadanos/as con los que se trabaje en la sociedad, para lo que se propone se realicen acciones formativas de carácter teórico-práctico que atenderá a “Colectivo de Personas sin Hogar o en situación de Calle, adicciones, sida y trastornos mentales” y “Colectivo de Personas sin Hogar o en situación de Calle, inmigración y aplicación de la Ley de Extranjería”.

- **Se concederá una puntuación máxima de 14 puntos, a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero ambos fuera del horario que para los servicios se preste. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso se obtendrá la mitad de la puntuación (7 puntos).”**

Una vez revisadas las distintas ofertas para este criterio “b)”, su resultado es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas durante la ejecución del contrato: 14 puntos.
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas durante la ejecución del contrato: 14 puntos.
AOSSA GLOBAL, S.A.	Se comprometen a dos acciones formativas durante la ejecución del contrato: 14 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a dos acciones formativas durante la ejecución del contrato: 14 puntos.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





FUNDACIÓN SAMU	Se comprometen a dos acciones formativas durante la ejecución del contrato: 14 puntos.
----------------	--

Seguidamente se procede a valorar el criterio **“3.2) Calidad medioambiental.”**, que dice:

“c) Para ello se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de que el vehículo que se ponga a disposición de los servicios para las funciones que se han descrito, tenga una menor emisión de gas contaminante por tener la clasificación C, ECO o Cero según el distintivo ambiental de la DGT, otorgándose 10 puntos.

Una vez vistas y revisadas las diferentes ofertas, el resultado para este criterio “c)”, es el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos.
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos.
AOSSA GLOBAL, S.A.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos.
FUNDACIÓN SAMU	Se comprometen a poner a disposición de los servicios, un vehículo con la clasificación exigida: 10 puntos.

Para finalizar la valoración de las ofertas se procede a revisar el último de los criterios **“3.3) Criterio de Mejora.”**, que dice **“Se otorgará un máximo de 7 puntos a las ofertas que ofrezcan una mejora en la dotación de telefonía móvil y con objeto de conseguir una mayor eficacia en la calidad de ejecución de los servicios:**

- **Por la dotación y mantenimiento de un segundo teléfono móvil (el primero es de dotación obligatoria, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas en su Cláusula III), se otorgará..... 4 puntos.**
- **Por la dotación y mantenimiento de un tercer teléfono móvil, se otorgará..... 7 puntos.**
(Estas puntuaciones no son sumatorias).

Y en su revisión ha resultado para cada una de las empresas ofertantes, para este criterio “3.3)” la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





EMPRESAS	PUNTUACIÓN
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Se compromete a un tercer teléfono móvil: 7 puntos.
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Se compromete a un tercer teléfono móvil: 7 puntos.
AOSSA GLOBAL, S.A.	No incluye en su oferta el compromiso de ofertar, ni un segundo ni un tercer teléfono móvil: 0 punto.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Se compromete a un tercer teléfono móvil: 7 puntos.
FUNDACIÓN SAMU	Se compromete a un tercer teléfono móvil: 7 puntos.

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad: subjetivo y objetivos), la suma de todos ellos, para cada una de las ofertas licitantes es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	67,93 puntos.
ALVALOP SERVICIOS, S.L.	70,93 puntos.
AOSSA GLOBAL, S.A.	70 puntos.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	64,41 puntos.
FUNDACIÓN SAMU	56,79 puntos.

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitantes, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber alcanzado la máxima puntuación (70,93 puntos), la presentada por la empresa ALVALOP SERVICIOS, S.L., con CIF B-36591063, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 677.748,55€, más la cantidad de 67.774,85€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total, para dos años de contrato, de 745.523,40€.

En cuanto al resto de las ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas como se indica a continuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado 09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado 09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado 09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado 09/06/2022 14:33:14
Observaciones	Página	8/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	





Orden	EMPRESAS	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	AOSSSA GLOBAL, S.A.	A-41187675	672.513,85€
3	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	690.689,90€
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	712.573,86€
5	FUNDACIÓN SAMU	G-41914243	719.698,88€

- La FUNDACIÓN SAMU acredita que está exenta de IVA, habiendo aportado certificado junto a su oferta.

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 106/21 – SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, de 11 de mayo de 2022, así como en el informe relativo a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de 27 de abril de 2022, aprobado en la Sesión de la mesa de contratación de 6 de mayo de 2022; y teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alvalop Servicios XXI S.L, obtiene como valoración total 70,93 puntos.

2ª Proposición: Aossa Global, S.A, obtiene como valoración total 70,00 puntos.

3ª Proposición: Aebia Tecnología y Servicios S.L, obtiene como valoración total 67,93 puntos.

4ª Proposición: BCM Gestión de Servicios S.L, obtiene como valoración total 64,41 puntos.

5ª Proposición: Fundación Samu, obtiene como valoración total 56,79 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 106/21**, a la entidad ALVALOP SERVICIOS XXI S.L., con CIF: B36591063, en la cantidad de 745.523,40 €, 10 % de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 119/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio Técnico-Operativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe sobre justificación de bajas temerarias y adjudicación del Expte.119/2021, Servicio de limpieza del edificio múltiple de Servicios Municipales.

INFORME:

1.- Estudio de la documentación aportada por las entidades incursoas en baja temeraria para justificar la viabilidad de sus ofertas:

Mediante escrito de fecha 05/04/2022, emitido por la Jefa del Servicio Técnico-Operativo, con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se informaba que las licitadoras **FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., con CIF B10219913, e HISPÁNICA DE LIMPIEZAS S.A., con CIF A29067840,** cuyas ofertas económicas se encontraban en presunción de anormalidad debían justificar plenamente la viabilidad de su oferta, en un plazo de 5 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, solicitándole la justificación respecto a los siguientes criterios:

- *El ahorro que permita el suministro prestado.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda de Estado.*
- *Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.*

Con fecha 11 de mayo de 2022 nos remite el Área de Contratación y Compras la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas por ambas empresas, Hispánicas de Limpieza S.A. y FISSA Finalidad Social S.L.

La empresa **Hispánica de Limpieza S.A.** presenta un documento donde justifica los costes laborales conforme al convenio provincial de limpiezas de Málaga e informa respecto a las bonificaciones por deducciones en seguridad social, como ayuda del estado, a aplicar en algunos de los operarios que repercuten en el ahorro de los costes de los servicios, así como la previsión de costes para cubrir ausencias de personal por vacaciones, permisos, enfermedad y otros permisos retribuidos. Asimismo, declara hallarse inscrita en el Registro Oficial de

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y por tanto los trabajos de desratización, desinsectación y desinfección los ejecutarían con medios propios abaratando así los costes.

Por los motivos expuestos en el párrafo anterior se considera que la licitadora Hispánica de Limpieza S.A. CIF A29067840 justifica la viabilidad económica de su oferta, por lo que queda admitido.

La empresa **FISSA Finalidad Social S.L.** presenta un documento donde justifica los costes laborales conforme al convenio provincial de limpiezas de Edificios y Locales de Málaga e informa también sobre la bonificación por deducciones en seguridad social y otros costes referidos a los incrementos salariales de las distintas anualidades afectadas, sustitución de vacaciones, antigüedad y absentismo. Expone la disponibilidad en la estructura de empresa, de personal cualificado con la categoría de especialista, no subrogable, para el desempeño de las tareas de limpieza de cristales y abrillantado de suelo. Asimismo, declara hallarse habilitada para llevar a cabo las tareas de desratización, desinsectación y desinfección con medios propios reduciendo los costes a los propios materiales utilizados, recogidos en el capítulo de costes.

Por los motivos expuestos en el párrafo anterior se considera que la licitadora FISSA Finalidad Social S.L. CIF B10219913 justifica la viabilidad económica de su oferta, por lo que queda admitido.

2.- Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación:

Los criterios de valoración establecidos en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, son los que a continuación se indican:

P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 30 puntos. Las licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al precio de licitación del contrato.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V_x Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

O_x Oferta presentada por el licitador x

O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Justificación: El precio es un elemento preponderante dentro del contrato, por lo que su valoración podría suponer la reducción de costes para el Área en la consecución de su objeto.

Se considerarán, en principio, **anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

P2. Mejoras: Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 70 puntos.

Los licitadores podrán ofrecer ampliación en la frecuencia de determinados servicios exigidos en el pliego de condiciones técnicas. Las puntuaciones que se podrán obtener serán las siguientes:

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





MEJORAS				
Nº	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO	FRECUENCIA SEGÚN PLIEGO	FRECUENCIA OFRECIMIENTO	PUNTUACIÓN
17	Limpieza a fondo de polvo en mobiliario, enseres, elementos decorativos y cualquier otra superficie, incluida corrección de roces.	2 veces a la semana	4 veces a la semana	20
25	Aspirado y limpieza de sillones y textiles con producto.	Semanal	2 veces por semana	10
26	Limpieza de cristales interiores y exteriores, incluidos marcos y puertas que los sustentan.	Quincenal	Semanal	30
29	Limpieza de almacenes y archivos.	Mensual	Quincenal	10
			TOTAL	70

A continuación se muestra la tabla con la puntuación obtenida respecto a la valoración criterio económico P1: (30 puntos)

Licitadores	CIF	Base	P1
HISPANICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	549.607,60	30,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	589.506,61	23,50
GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L	B86516721	594.785,03	22,64
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565	600.552,00	21,70
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	A47326475	630.900,00	16,75
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	B29701562	632.719,74	16,45
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L.	B21558945	633.600,00	16,31
LIMPIASOL, S.A.	A11031143	634.274,29	16,20
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	A08175994	634.333,57	16,19
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	B13148465	637.000,00	15,76
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	B21168182	638.476,14	15,52
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	B14936926	660.140,67	11,98
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	B88205349	660.441,74	11,94
REALAN SERVICES S.L.	B76121078	667.500,00	10,79
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	674.489,00	9,65
LIMPIEZAS CRESPO, SA	A28396604	680.400,00	8,68
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	B 04829156	683.929,00	8,11
SACYR FACILITIES, S.A.	A83709873	684.745,31	7,97
SERPROCLEAN, S.L.	B93186468	684.864,00	7,96
OHL SERVICIOS – INGESAN	A27178789	701.717,17	5,21

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	B03428992	710.458,63	3,78
VARGAS ROMERA, S.L.	B90262957	715.473,93	2,97
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	A61895371	715.867,00	2,90
NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS, S.L	B91565416	722.668,83	1,79
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	725.000,00	1,41

A continuación se muestra la tabla con la puntuación obtenida respecto a la valoración Mejoras P2: (70 puntos)

Licitadores	CIF	20	10	30	10	Total
		Limpieza a fondo de polvo, en mobiliario, enseres, elementos decorativos y cualquier otra superficie, incluida corrección de roces. 4 veces semana	Aspirado de sillones 2 veces semana	Limpieza de cristales interiores y exteriores, incluidos marcos y pueras que lo sustentan. Semanal	Limpieza archivos y almacenes. Quincenal	
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	A08175994	20	10	30	10	70
LIMPIASOL, S.A.	A11031143	20	10	30	10	70
OHL SERVICIOS – INGESAN	A27178789	20	10	30	10	70
LIMPIEZAS CRESPO, SA	A28396604	20	10	30	10	70
HISPANICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	20	10	30	10	70
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	A47326475	20	10	30	10	70
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	A61895371	20	10	30	10	70
SACYR FACILITIES, S.A.	A83709873	20	10	30	10	70
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565	20	10	30	10	70
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	B03428992	20	10	30	10	70
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	B 04829156	20	10	30	10	70
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	20	10	30	10	70
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	B13148465	20	10	30	10	70
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	B14936926	20	10	30	10	70
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	B21168182	20	10	30	10	70
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L.	B21558945	20	10	30	10	70
CABELLO SERVICIOS, S.L.	B29701562	20	10	30	10	70

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





S.L.						
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	20	10	30	10	70
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	20	10	30	10	70
REALAN SERVICES S.L.	B76121078	20	10	30	10	70
GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L.	B86516721	20	10	30	10	70
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	B88205349	20	10	30	10	70
VARGAS ROMERA, S.L.	B90262957	20	10	30	10	70
NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS, S.L.	B91565416	20	10	30	10	70
SERPROCLEAN, S.L.	B93186468	20	10	30	10	70

A continuación se muestra la tabla con la puntuación total P1+P2 obtenida: (100 Puntos)

Licitadores	CIF	Base	P1	P2	Total
HISPANICA DE LIMPIEZAS, S.A.	A29067840	549.607,60	30,00	70	100,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	B10219913	589.506,61	23,50	70	93,50
GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L.	B86516721	594.785,03	22,64	70	92,64
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565	600.552,00	21,70	70	91,70
ARALIA SERVICIOS SOCIOANITARIOS S.A.	A47326475	630.900,00	16,75	70	86,75
CABELLO SERVLIMPSA, S.L.	B29701562	632.719,74	16,45	70	86,45
GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L.	B21558945	633.600,00	16,31	70	86,31
LIMPIASOL, S.A.	A11031143	634.274,29	16,20	70	86,20
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	A08175994	634.333,57	16,19	70	86,19
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.	B13148465	637.000,00	15,76	70	85,76
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	B21168182	638.476,14	15,52	70	85,52
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	B14936926	660.140,67	11,98	70	81,98
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	B88205349	660.441,74	11,94	70	81,94
REALAN SERVICES S.L.	B76121078	667.500,00	10,79	70	80,79
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	674.489,00	9,65	70	79,65
LIMPIEZAS CRESPO, SA	A28396604	680.400,00	8,68	70	78,68
MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	B 04829156	683.929,00	8,11	70	78,11
SACYR FACILITIES, S.A.	A83709873	684.745,31	7,97	70	77,97
SERPROCLEAN, S.L.	B93186468	684.864,00	7,96	70	77,96
OHL SERVICIOS – INGESAN	A27178789	701.717,17	5,21	70	75,21
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	B03428992	710.458,63	3,78	70	73,78
VARGAS ROMERA, S.L.	B90262957	715.473,93	2,97	70	72,97
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	A61895371	715.867,00	2,90	70	72,90
NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS, S.L.	B91565416	722.668,83	1,79	70	71,79
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	725.000,00	1,41	70	71,41

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





CONCLUSIÓN:

Por todo ello, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone al órgano de contratación:

Adjudicar el Servicio de limpieza del edificio de usos múltiples, Expte. 119/2021 a la empresa **Hispanicas de Limpieza S.A.**, con CIF: **A29067840**, por un importe total de 549.607,60 € más la cantidad de 115.417,60 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **665.025,20 €** por un periodo de tres (3) años, al haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas FISSA Finalidad Social S.L. con CIF B10219913 e Hispánica de Limpiezas S.A. con CIF A29067840, incursas en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 119/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: HISPANICA DE LIMPIEZAS, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., obtiene como valoración total 93,50 puntos.

3ª Proposición: GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L, obtiene como valoración total 92,64 puntos.

4ª Proposición: AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., obtiene como valoración total 91,70 puntos.

5ª Proposición: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., obtiene como valoración total 86,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





- 6ª Proposición: CABELLO SERVILIMPSA, S.L., obtiene como valoración total 86,45 puntos.
- 7ª Proposición: GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., obtiene como valoración total 86,31 puntos.
- 8ª Proposición: LIMPIASOL, S.A., obtiene como valoración total 86,20 puntos.
- 9ª Proposición: ACCIONA FACILITY SERVICES S.A., obtiene como valoración total 86,19 puntos.
- 10ª Proposición: LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L., obtiene como valoración total 85,76 puntos.
- 11ª Proposición: FERRONOL FACILITY SERVICES S.L., obtiene como valoración total 85,52 puntos.
- 12ª Proposición: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., obtiene como valoración total 81,98 puntos.
- 13ª Proposición: SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L., obtiene como valoración total 81,94 puntos.
- 14ª Proposición: REALAN SERVICES S.L., obtiene como valoración total 80,79 puntos.
- 15ª Proposición: AEMA HISPÁNICA, S.L., obtiene como valoración total 79,65 puntos.
- 16ª Proposición: LIMPIEZAS CRESPO, SA, obtiene como valoración total 78,68 puntos.
- 17ª Proposición: MARTIZOS SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 78,11 puntos.
- 18ª Proposición: SACYR FACILITIES, S.A., obtiene como valoración total 77,97 puntos.
- 19ª Proposición: SERPROCLEAN, S.L., obtiene como valoración total 77,96 puntos.
- 20ª Proposición: OHL SERVICIOS – INGESAN, obtiene como valoración total 75,21 puntos.
- 21ª Proposición: SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., obtiene como valoración total 73,78 puntos.
- 22ª Proposición: VARGAS ROMERA, S.L., obtiene como valoración total 72,97 puntos.
- 23ª Proposición: ISS FACILITY SERVICES, S.A., obtiene como valoración total 72,90 puntos.
- 24ª Proposición: NUEVOS MEDIOS LOGISTICOS, S.L., obtiene como valoración total 71,79 puntos.
- 25ª Proposición: BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 71,41 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES, EXPTE. Nº 119/21, a la entidad HISPANICA DE LIMPIEZAS S.A., con CIF A29067840**, en la cantidad de **665.025,20 €**, 21 % de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio Técnico-Operativo y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





VI y VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. OTROS: IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EXPEDIENTE 102/21 - SUMINISTROS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: LISTADO DE CALLES ANEXO 1. LOTE 2: LISTADO DE CALLES ANEXO 2.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Payas, Fiestas y STL, de fecha 24 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Informe valoración de las ofertas presentadas al expediente de contratación nº102/21, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, se ha remitido a esta Área, las ofertas correspondientes al expediente nº 102/21 relativo a la contratación de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022”.

Asimismo, en dicho correo electrónico se informa que:

- En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, la entidad Etralux S.A, está vinculada con Monelec S.L y Sociedad Ibérica de construcciones eléctricas S.A (SICE).
- Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas.

Las entidades licitadoras que se relacionan en el referido correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2022, son las siguientes:

CIF	Razon Social:	LOTE1	LOTE2
		BAJAS OFERTADAS	CRITERIO P1
A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	36,63	36,63
B99273369	ANEUM LED SL	45,68	47,58
B80387095	BBR INSTALACIONES, S.L.	31,50	31,50
W0117310C	CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	40,78	40,78
B02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	22,53	19,84
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	24,76	24,76
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	34,48	34,48
A46066791	ETRALUX, S.A.	43,25	
B88586920	Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L.	12,35	12,35
B16991952	FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	42,52	42,52
B18957985	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	0,06	0,06
B29005675	Monelec S.L.		39,90
B19242049	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L	20,00	20,00

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





A28168698	NITLUX, S.A.	20,21	20,21
A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A. (antes FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.)	32,01	32,01
A08001182	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SA	30,60	30,60
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	35,10	35,10
A28000479	URBALUX, S.A.	42,98	42,98
B93487742	UTE MONRABAL-A7GR	35,45	35,45

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas.

Conforme a lo establecido en el apartado de Criterios de Valoración del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, “(...) Las licitadoras ofrecerán un porcentaje de baja único con respecto al cuadro de precios de cada uno de los lotes, previsto en los Anexos 1 y 2 adjuntos al pliego de condiciones técnicas, respectivamente.(...)”.

Así mismo, durante el plazo de presentación de ofertas se produjeron una serie de preguntas y respuestas, entre ellas, la que a continuación se traslada, en la que una licitadora preguntaba si debía ofrecerse la misma baja única con respecto al cuadro de precios de cada uno de los lotes o el licitador podía realizar diferentes bajas únicas a cada uno de los anexos de cada lote, respondiéndose en consecuencia y a tener de lo dispuesto en el referido Anexo 0, que el porcentaje de baja era único para los dos lotes.

En relación a lo establecido anteriormente, se observa que hay dos licitadoras que ofertan porcentajes de baja distintos en función de cada uno de los lotes a los que licitan, ya que la empresa ANEUM LED SL, con CIF: B99273369, ofrece un 45,68% de baja para el lote 1 y un 47,58 % de baja para el Lote 2, y la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., con CIF: B02272490, ofrece un 22,53% de baja para el lote 1 y un 19,84% de baja para el lote 2, por lo que esta Área propone la desestimación de ambas empresas licitadoras.

El referido Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas establece que “Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.4 del R.D. 1098/2001:

(...)

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del referido texto legal:

(...)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





(...)

Considerando la vinculación de la entidad Etralux S.A, con Monelec S.L y Sociedad Ibérica de construcciones eléctricas S.A (SICE), y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP, para el cálculo de comprobación de la baja en presunción de temeridad, en el lote 1, se retira del cálculo a la entidad Sociedad Ibérica de construcciones eléctricas S.A (SICE), ya que Etralux S.A. ofrece la mayor baja, y en el lote 2 se retira del cálculo a la entidad Sociedad Ibérica de construcciones eléctricas S.A. (SICE), ya que MONELEC ofrece la ofrece la mayor baja.

CIF	Razon Social:	LOTE 1	LOTE2	LOTE1	LOTE2
		OFERTA SOBRE EL PRECIO MAX DEL ACUERDO MARCO		BAJAS OFERTADAS CRITERIO P1	
A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	523.228,21 €	524.078,42 €	36,63	36,63
B80387095	BBR INSTALACIONES, S.L.	565.585,18 €	566.504,21 €	31,50	31,50
W0117310C	CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	488.962,83 €	489.757,36 €	40,78	40,78
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	621.235,45 €	622.244,91 €	24,76	24,76
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	540.980,16 €	541.859,21 €	34,48	34,48
A46066791	ETRALUX, S.A.	468.568,74 €		43,25	
B88586920	Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L.	723.701,32 €	724.877,28 €	12,35	12,35
B16991952	FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	474.596,14 €	475.367,33 €	42,52	42,52
B18957985	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	825.176,39 €	826.517,23 €	0,06	0,06
B29005675	Monelec S.L.		497.035,08 €		39,90
B19242049	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L	660.537,43 €	661.610,75 €	20,00	20,00
A28168698	NITLUX, S.A.	658.803,52 €	659.874,02 €	20,21	20,21
A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A. (antes FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.)	561.374,25 €	562.286,44 €	32,01	32,01
A08001182	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SA	573.016,22 €	573.947,33 €	30,60	30,60
A28000479	URBALUX, S.A.	470.798,05 €	471.563,06 €	42,98	42,98
B93487742	UTE MONRABAL-A7GR	532.971,14 €	533.837,18 €	35,45	35,45
Media		579.302,34 €	582.090,65 €		
+10%		637.232,57 €	640.299,72 €		

Como se puede comprobar en los cálculos mostrados en la tabla anterior, las ofertas de las empresas: Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L., con CIF: B88586920, GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., con CIF: B18957985, NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L, con CIF: B19242049 y NITLUX, S.A., con CIF: A28168698, son superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas admitidas, por lo que debe procederse al cálculo de una nueva media sin tener en cuenta dichas ofertas.

De esta forma el cálculo de la nueva media sin las ofertas indicadas en el párrafo anterior sería el siguiente:

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





CIF	Razon Social:	LOTE 1	LOTE2	LOTE1	LOTE2
		OFERTA SOBRE EL PRECIO MAX DEL ACUERDO MARCO		BAJAS OFERTADAS CRITERIO P1	
A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	523.228,21 €	524.078,42 €	36,63	36,63
B80387095	BBR INSTALACIONES, S.L.	565.585,18 €	566.504,21 €	31,50	31,50
W0117310C	CITELUM ITALIA S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA	488.962,83 €	489.757,36 €	40,78	40,78
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	621.235,45 €	622.244,91 €	24,76	24,76
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	540.980,16 €	541.859,21 €	34,48	34,48
A46066791	ETRALUX, S.A.	468.568,74 €		43,25	
B16991952	FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	474.596,14 €	475.367,33 €	42,52	42,52
B29005675	Monelec S.L.		497.035,08 €		39,90
A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A. (antes FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.)	561.374,25 €	562.286,44 €	32,01	32,01
A08001182	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SA	573.016,22 €	573.947,33 €	30,60	30,60
A28000479	URBALUX, S.A.	470.798,05 €	471.563,06 €	42,98	42,98
B93487742	UTE MONRABAL-A7GR	532.971,14 €	533.837,18 €	35,45	35,45
	Media	529.210,58 €	532.589,14 €		
	-10%	476.289,52 €	479.330,22 €		

Como se puede observar las empresas que incurren en baja desproporcionada son las siguientes:

Lote 1: ETRALUX, S.A., con CIF: A46066791, FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con CIF: B16991952, y URBALUX, S.A., con CIF: A28000479.

Lote 2: FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con CIF: B16991952, y URBALUX, S.A., con CIF: A28000479.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone requerir a las licitadoras: ETRALUX, S.A. con CIF: A46066791, FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con CIF: B16991952, y URBALUX, S.A., con CIF: A28000479, para el Lote 1, y a FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con CIF: B16991952, y URBALUX, S.A., con CIF: A28000479, para el Lote 2, cuyas ofertas económicas se encuentran en presunción de anormalidad, para que, en un plazo de 5 días hábiles, aporten la documentación que justifique plenamente la viabilidad económica de sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en base a los siguientes criterios:

- El ahorro que permita el suministro prestado.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Cualquier otro documento que estime conveniente para justificar la viabilidad de su oferta.”

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero: Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las licitadoras ANEUM LED SL, CIF: B99273369 (lotes 1 y 2), EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., CIF: B02272490 (lotes 1 y 2), por los motivos expresados en el citado informe.

Segundo: Requerir a los licitadores ETRALUX, S.A., con CIF: A46066791 (lote 1), FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con CIF: B16991952 (lotes 1 y 2) y URBALUX, S.A., con CIF: A28000479 (lotes 1 y 2), cuyas ofertas están incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

En la presente sesión de la Mesa de Contratación, se incluyó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el punto VI "ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, 102/21 - SUMINISTROS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2022. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: LISTADO DE CALLES ANEXO 1. LOTE 2: LISTADO DE CALLES ANEXO 2", a fin de poner excluir a los dos licitadores anteriormente relacionados, con carácter previo a la identificación de ofertas anormalmente bajas.

No obstante, por problemas técnicos, no se consiguió cerrar el punto, solicitando la Plataforma información adicional del resto de licitadores para ello.

Por lo anteriormente expuesto, se abre incidencia con la Plataforma, a fin de poder proceder a la finalización del punto VI y poder finalizar la sesión.

Dicha incidencia fue contestada y resuelta por la asistencia técnica de la Plataforma en el mismo día 27 de mayo de 2022; con lo que queda finalmente cerrado el punto.

Código Seguro De Verificación	HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	09/06/2022 16:37:17
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	09/06/2022 16:15:33
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/06/2022 15:20:09
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/06/2022 14:33:14
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HFJJ6k9LdinnFBV2yxXJqg==		

